

**MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Expediente N° 2016-4-1-0002150

Montevideo, 28 AGO 2017

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de tres (3) cargos de Profesor/a de Educación Física, Escalafón "B" Técnico, Grado 10, por parte del Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación".----

RESULTANDO: I) consultada la estructura de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación", existen tres (3) puestos vacantes en el vínculo 1000 "Presupuestados Civiles", los cuales son cargos de ingreso.-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

III) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación.-----

IV) que por Resolución de fecha 12 de agosto de 2016, se autorizó el llamado público y abierto para la contratación de tres (3) cargos de Profesor/a de Educación Física, Escalafón "B" Técnico, Grado 10, en la modalidad de Provisorio para desempeñar funciones en el Instituto Nacional de Rehabilitación

V) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta N°6 Complementaria Fallo Final del 27 de enero de 2017, que luce a fojas 119.-----

VI) que por Resolución Ministerial de fecha 17 de febrero de 2017 se homologó el fallo final del Tribunal del Concurso N° 0122/2016.-----

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente.-----

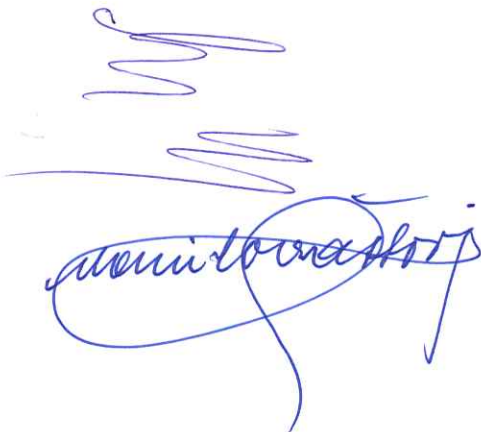
ATENCIÓN: a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012, Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto 223/013 de 1° de agosto de 2013.-----

-----EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

-----RESUELVE-----

- 1°.- **AUTORIZASE** al Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación" a disponer el ingreso en forma provisoria por quince meses (artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013) en cargos de Profesor/a de Educación Física, Escalafón "B" Técnico, Grado 10, de los siguientes ciudadanos: Mauricio Sebastián AREVALO BONTINK titular de la cédula de identidad número 4.285.692-4, Nestor Gerardo LUCAS MIGUEL titular de la cédula de identidad número 1.870.371-7 y Javier DI LONGO PINALI RICOY titular de la cédula de identidad número 3.672.799-5, quienes percibirán una remuneración nominal mensual (incluido compromiso de gestión y presentismo) de \$ 43.688,75 (Pesos Uruguayos Cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho con 75/100) a valores de enero 2017 y con una carga de 40 horas semanales efectivas de labor.-----
- 2°.- **ESTAS** contrataciones se financiarán con los créditos presupuestales de las vacantes existentes en el Inciso 04 "Ministerio de Interior" Programa 461, Unidad Ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación", en tanto se trata de cargos creados por el artículo 228 de la Ley. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----
- 3°.- **NOTIFIQUESE** a los interesados y procédase a la firma de los contratos respectivos, momento en que el ciudadano Mauricio Sebastián AREVALO BONTINK, deberá acreditar que ha sido aceptada su renuncia al vínculo laboral que mantiene con el Estado y acreditar que su desempeño como docente no debe superar las sesenta horas semanales en ambas funciones.-----
- 4°.- **REALÍCESE** la registración de los presentes contratos en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

GAGDH/ALD/ma



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020